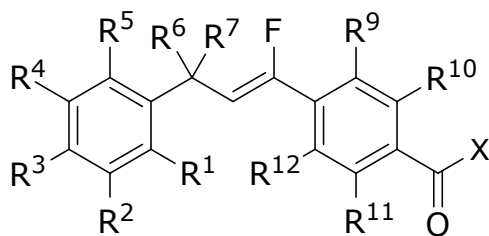


CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una molécula que tiene la siguiente fórmula



Fórmula Uno

en donde:

(A) $\text{R}^1, \text{R}^5, \text{R}^6, \text{R}^{11},$ y R^{12} se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H, F, Cl, Br, I, CN, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alcoxi, y $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalcoxi;

(B) $\text{R}^2, \text{R}^3,$ y R^4 se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H, F, Cl, Br, I, CN, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_2\text{-C}_4)$ alquenilo, $(\text{C}_2\text{-C}_4)$ alquinilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alcoxi, y $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalcoxi

(C) R^7 es $(\text{C}_1\text{-C}_6)$ haloalquilo

(D) R^9 se selecciona del grupo que consiste en **(F)**, H, F, Cl, Br, I, CN, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alcoxi, y $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalcoxi

(E) R^{10} se selecciona del grupo que consiste en **(F)**, F, Cl, Br, I, CN, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_2\text{-C}_4)$ alquenilo, $(\text{C}_2\text{-C}_4)$ alquinilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alcoxi, y $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalcoxi

(F) R^9 y R^{10} pueden, opcionalmente, formar juntos un enlace hidrocarbilo de 3 a 5 miembros saturados o no saturados,

en donde dicho enlace hidrocarbilo puede sustituirse opcionalmente con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en F, Cl, Br, I, y CN;

(G) X es

(1) $\text{NR}^{13}\text{R}^{14}$ en donde R^{13} y R^{14} se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H, CHO, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_2\text{-C}_4)$ alquenilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alcoxi, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalcoxi, $(\text{C}_3\text{-C}_8)$ cicloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquil fenilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquil piridilo, piridilo, $\text{CH}=\text{NO}(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilCH=NO $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilNH $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquilN $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ alquil $(\text{C}_1\text{-C}_4)$ haloalquilo, tietanilo, tietanil-óxido, y tietanil-dióxido,

en donde cada alquilo, alquenido, haloalquilo, alcoxi, haloalcoxi, cicloalquilo, fenilo, piridilo, tietanilo, tietanil-óxido, y tietanil-dióxido puede sustituirse opcionalmente con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en F, Cl, Br, I, CN, OH, (C₁-C₄)alquilo, y (C₁-C₄)alcoxi,

(2) N=CHN((C₁-C₄)alquil)₂, o

(3) Z donde Z es un heterociclilo que comprende 3- a 7-átomos, en donde al menos uno de dichos átomos es un nitrógeno, y en donde dicho nitrógeno tiene un enlace a C(=Q),

en donde dicho heterociclilo puede sustituirse opcionalmente con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en F, Cl, Br, I, y CN; y

(H) Q se selecciona del grupo que consiste en O y S.

2. Una molécula de acuerdo con la Reivindicación 1 en donde

(A) R¹, R⁵, R⁶, R¹¹, y R¹² son H;

(B) R², R³, y R⁴ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H, F, Cl, Br, y (C₁-C₄)alquilo;

(C) R⁷ es (C₁-C₆)haloalquilo;

(D) R⁹ es H;

(E) R¹⁰ se selecciona del grupo que consiste en Br, (C₁-C₄)alquilo, y (C₁-C₄)haloalquilo;

(G) X es

(1) NR¹³R¹⁴ en donde R¹³ y R¹⁴ se seleccionan cada uno independientemente del grupo que consiste en H, CHO, (C₁-C₄)alquilo, (C₁-C₄)haloalquilo, (C₃-C₈)cicloalquilo, (C₁-C₄)alquil fenilo, (C₁-C₄)alquil piridilo, piridilo, y CH=NO(C₁-C₄)alquilo,

en donde cada alquilo, haloalquilo, cicloalquilo, fenilo, y piridil puede sustituirse opcionalmente con uno o más sustituyentes seleccionados independientemente del grupo que consiste en F, Cl, (C₁-C₄)alquilo, y (C₁-C₄)alcoxi,

(2) N=CHN((C₁-C₄)alquil)₂, o

(3) Z donde Z es un heterociclilo que comprende 3- a 7-átomos, en donde al menos uno de dichos átomos es un nitrógeno, y en donde dicho nitrógeno tiene un enlace a C(=Q); y

(H) Q se selecciona del grupo que consiste en O y S.

3. Una molécula de acuerdo con la Reivindicación 1 en donde dicha molécula se selecciona de una de las moléculas de la Tabla 2.
4. Una molécula de acuerdo con la Reivindicación 1 en donde dicha molécula se selecciona de una de las moléculas de la Tabla 1.
5. Una composición plaguicida que comprende una molécula de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1, 2, 3, o 4, que comprende además uno o más ingredientes activos.
6. Una composición plaguicida de acuerdo con la Reivindicación 5 en donde dicho ingrediente activo es de AIGA.
7. Una composición plaguicida de acuerdo con la Reivindicación 5 en donde dicho ingrediente activo se selecciona del grupo que consiste en **AI-1**, 1,3-dicloropropeno, clorpirifos, clorpirifos-metilo, hexaflumuron, metoxifenoza, noviflumuron, spinetoram, spinosad, sulfoxaflor, y fluoruro de sulfurilo.
8. Una composición plaguicida que comprende una molécula de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1, 2, 3, o 4, que comprende un **Material MoA**.
9. Una composición plaguicida de acuerdo con la Reivindicación 7 en donde dicho **Material MoA** es de **MoAMGA**.
10. Una composición plaguicida de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 5, 6, 7, 8, o 9, en donde la relación de peso de la molécula de acuerdo con Fórmula Uno con respecto a dicho ingrediente activo se selecciona de la Tabla B.
11. Una composición plaguicida que comprende una molécula de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1, 2, 3, o 4, y una semilla.

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2018/0008830

Asunto: Solicitud de Patente para: MOLECULAS QUE TIENE UTILIDAD
PLAGUICIDA, E INTERMEDIARIOS, COMPOSICIONES Y
PROCESOS, RELACIONADOS CON ELLAS

Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC

Fecha de solicitud: 24 de agosto de 2018

RESPUESTA A EXÁMEN PREELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **11114**, notificado por fijación en lista el 18 de septiembre de 2018.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Adjunto un Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 11 reivindicaciones en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- se eliminaron las antiguas Reivindicaciones 11 a 13 y 15;
- las nuevas Reivindicaciones 1 a 11 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 1 a 10 y 14, respectivamente;
- se agregó la expresión “*la Reivindicación*” en las nuevas Reivindicaciones 2, 3, 4, 6, 7, 9.

Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA Edificio Siski - Carrera 4 No. 72-35 Teléfono (57-1) 347 3611 Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1-25 Torre 4 Oficina 303 Teléfono (57-4) 5204760
BARRANQUILLA, 080002- COLOMBIA - Calle 64 No. 50-22 Oficina 201 Teléfono (57-5) 351 6440

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

**II. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE
REIVINDICACIONES**

Presento junto con este memorial el pago en línea por concepto de tasa adicional para el estudio de **1** reivindicación adicional.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 11 reivindicaciones.
2. Recibo de pago por concepto de 1 reivindicación adicional.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-10975-0841-0426-1

CYD\CYD\ID-302782\WPC10975

No. M-2018-302782\CYD